



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

00305



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ACUERDO DE CONCEJO N° 052-2014-A/MDP

Pangoa, 20 de noviembre del 2014.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

POR CUANTO:

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

VISTO: El Concejo Municipal del Distrito de Pangoa en Sesión Ordinaria de Concejo N° 021-2014-MDP de fecha 19 de Noviembre del 2014, oficio N° 022 -2014-MINAGRI-AGRO RURAL-DO-DZJ-AZ-SC/VRAEM, de fecha 05 de noviembre del 2014 expediente 11492-2014, sobre donación de terreno para MINAGRI, Acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme estipula la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el Artículo 41° ; los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, son atribuciones del Consejo Municipal, aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad, tal como indica el Art.9, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de noviembre del presente año, los miembros del Concejo Municipal, tomaron conocimiento del Oficio N° 022-2014-MINAGRI-AGRO RURAL-DO-DZJ-AZ-SC/VRAEM, de fecha 05 de noviembre del 2014, oficio presentado por el Jefe Zonal selva Central Pangoa Vraem quien solicita donación de terreno del aporte de la Municipalidad de Pangoa. Con fin de contar con Local propio en la Jurisdicción del distrito de Pangoa, Satipo, Junín. El concejo municipal Acuerda por Unanimidad **APROBAR** la Donación de terreno;

El Concejo Municipal en pleno acuerda que lo solicitado sea remitido a la Comisión de Desarrollo, Productivo en coordinación con, DUR y Área de Control Patrimonial, para la búsqueda del terreno, de aporte de la municipalidad distrital de Pangoa, para la materialización de esta Donación a favor de MINAGRI. Exp.11492-2014;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; aprobación unánime del Concejo Municipal y las facultades y atribuciones que está investido el Despacho de Alcaldía, se;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN 00304



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la donación del terreno a favor de MINAGRI, el Concejo Municipal en pleno, acuerda que la solicitud sea remitida a la Comisión de Desarrollo, Productivo en coordinación con área de DUR y área de control patrimonial para la búsqueda del terreno, aporte de la municipalidad distrital de Pangoa, para la materialización de esta Donación a favor de Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, al área de Desarrollo Productivo, DUR, Control Patrimonial, quienes deberán informar sobre la búsqueda del aporte a favor de MINAGRI para el cumplimiento del fin, que ha motivado el acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA
Jorge F. Herhuay
Jorge F. Herhuay
ALCALDE

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Las Palmeras de Nazángaro, 13 de mayo del 2014.
SATIPO JUNIA
TRAMITE DOCUMENTARIO

13 MAY 2014

OFICIO N° 007 – 2014 – I.E. N° 30001 128 – LPN – PANGOA

SEÑOR : MIGUEL ANGEL EGOAVIL MARTINEZ
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA.

EXP N° 5179 FOLIO 02
HORA 02:59 FIRMA *[Firma]*

ASUNTO : SOLICITO, DONACIÓN DE COMPUTADORA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
N° 30001 – 128 DE LAS PALMERAS DE NAZANGARO.

Es grato dirigirnos a Ud. Para saludarlo a nombre de la institución Educativa N° 30001 - 128 de la localidad de Las palmeras de Nazángaro, al mismo tiempo solicitamos a su digna persona nos **done una computadora** (nuevo o de segundo uso) para nuestra Institución ya se requiere para distintos usos y no es posible asumir esos gastos de compra debido a la extrema pobreza que golpea a los pobladores de nuestra localidad ya que nos encontramos en el corazón del VRAEM.

Seguros de contar con su apoyo, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal

Atentamente.

[Firma]
Cecilio A. Pozo Cevallos
DNI N° 10740707
DIRECTOR (e)

[Firma]
Eduardo Curi Cevallos
DNI N° 10740707
PRESIDENTE (M.A.R)